

21



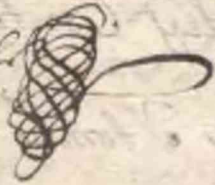
Carta de despacho de oficio de usura

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CUARENTA Y TRES

Yo el Rey de España por sus Reales Cédulas y
 Decretos y quedes vaco para hacer nro. de aquí en adelante
 fuere servido y conque notengamos otro oficio de usura
 nro. de usura y de este despacho no se deducir cosa alguna
 la media anata por ser la creación deste oficio antes del
 Año de Mil y Seiscientos y Nueve y así como por
 los títulos antecedentes ante dada en Madrid a veinte
 y uno de septiembre de Mil y Seiscientos y Cuarenta y tres =
 Yo el Rey = Yo Don Pedro de zarate Herrera Secretario del
 Rey nro. S. e. le hizo escribir y sumandado = y escribió =
 Joseph Peaumont = Chanciller = Dn. delgado de Segura =
 D. mechor de zeualta e Cavaltero = D. Hidro de camargo =
 Liz. D. Alonso Pico y Villaverde = Acordado de maestre =

Conquenda este traslado con su original a que me remit
 que volvi a enregar a todo D. Juan Carlos de Castañeda
 que firmo aqui su Verino y lo firmo en Arana
 a veinte y tres dias del mes de octubre de mil y
 seiscientos y tres años =

[Large decorative flourish or signature]

D. Andrés Carlos
 Elcarte 

[Signature]
 D. Juan Carlos de Castañeda

